

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-479

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BANEQUADOR-D-2017-0102-OF de 9 de junio del 2017, el doctor Héctor Mauricio Pazmiño Estevez, Secretario General de BANEQUADOR B.P. solicita la calificación de idoneidad legal del economista Santiago Palacios Medina, como Delegado Permanente ante el Directorio de BANEQUADOR B.P., en representación del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 374 del referido Código determina los requisitos para ser designado delegado de las instituciones del sector financiero público;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, determina en su artículo 4 que para el caso de los delegados permanentes de los Ministros o Secretarios de Estado, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante la presentación de toda la documentación que determine la Superintendencia de Bancos para su calificación;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0695-M de 12 de junio del 2017, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Santiago Medina Palacios, con cédula de ciudadanía No. 1708970700, como delegado permanente al Directorio de BANEQUADOR B.P., en representación del Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de BANEQUADOR B.P.

Resolución No. SB-DTL-2017-
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO